MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Contrato.-

Entre La Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliado en la Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representado por el Intendente Municipal el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES con R.U.C. N°.: 1.333.070-5**, domiciliado en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Domingo Serafini Ayala, con Cédula de Identidad N° **1333070**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE TERMINACION 3ERA ETAPA IGLESIA SAN BLAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE TERMINACION 3ERA ETAPA IGLESIA SAN BLAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*5*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.346

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/16 para **TERMINACION 3ERA ETAPA IGLESIA SAN BLAS** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 334/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					CD N° 10/16.-		
Item	Código Catalogo*	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Precio Total**
1	72102802-014	***CONTRAPISO***					
2	72102802-014	Construcción de base contrapiso sin mortero de 0,07 mts.	m2	553,00	**15.000**	**Obras**	**8.295.000**
3	72102802-014	***PISO***					
4	72102802-014	Piso tipo granito fondo color gris	m2	553,00	**96.000**	**Obras**	**53.088.000**
5	72102802-014	Piso tipo porcelanato	m2	2,30	**157.500**	**Obras**	**362.250**
6	72102802-014	***ZÓCALOS***					
7	72102802-014	Zócalo de granito	ml	256,00	**19.500**	**Obras**	**4.992.000**
8	72102802-014	***REVESTIMIENTOS***					
9	72102802-014	Revestido de materiales ceramicos	m2	9,36	**75.000**	**Obras**	**702.000**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c Juana
Tel. 0521 - 200
Cnel Oviedo-Paraguay

10	72102802-014	*PINTURA*					
11	72102802-014	Pintura Látex sobre revoque lijado	m2	1.561,00	18.000	Obras	28.098.000
12	72102802-014	Aberturas con barniz	m2	2,10	22.500	Obras	47.250
13	72102802-014	*VARIOS*					
14	72102802-014	Adaptacion de puerta de vidrios templados	gl.	3,00	525.000	Obras	1.575.000
15	72102802-014	Terminacion de sanitario (lavatorio, inodoro y ducha)	gl.	1,00	3.375.000	Obras	3.375.000
16	72102802-014	Terminacion de altar	gl.	1,00	1.875.000	Obras	1.875.000
17	72102802-014	Refacciones de fachada	gl.	1,00	1.725.000	Obras	1.725.000
18	72102802-014	Limpieza final de obra	Unid	1,00	865.500	Obras	865.500
				TOTAL			**105.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. 105.000.000) Ciento Cinco Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (CIENTO CINCUENTA) días desde su firma. -------
El plazo para la terminación de la obra es de 120 (Ciento Veinte) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. El Orden de Inicio de Obra será emitido por la Unidad de Operativa de Contrataciones, dentro de los 1 días posteriores a firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquinaban e Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel Oviedo-Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.
El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 3 (tres) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.-

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 10 (diez) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

Alex Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c. Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay al día 19 mes Setiembre del año 2016.

Firmado por: ……en nombre de la Contratante.
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Firmado por: ……en nombre del Proveedor.
Alberto Domingo Serafini Ayala.-

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aguidabán c. Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Raúl Oviedo-Paraguay